

MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL

acta de infraccion no t. 12345

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato 1,2,3,4,fracción 1X 42,44 y 47 del reglamento de Tránsito Municipal de Léon, Guanajuato se procede a levantar la presente.

ACTA DE INFRACCION

EN LEON. Guanajuato, el suscrito	AGENTE	de nombre R	OCHA RAMIREZ PEDRO	<u> </u>	adscrito a la				
PRIMERA COMANDANCIA	TURNO A DELEGACI	ON PONIENTE de la Di	reccion de Transito municipal	de Leon Guanajuato como consta en la	CREDENCIAL				
15738 expedida por el titular de l	a Dependencia Municipal. con l	a cual me identifica. Siendo	as Horas del dia	24 del mes de OCTUBRE Del año	2013				
Hago constar que el conductor de vehiculo cuyos datos se especifican a continuacion:									

Datos Personales		rsonales	Caracteristicas de Vehiculo			
			Marca: V.W. Tipo: SEDAN			
Nombre:	JOSE ALBERTO		Modelo: 2004 Color: ROJO			
Edad:	54 Sexo:	HOMBRE	Placas: SGN4812 Serie No: SE DESCONOCE			
Domicilio:	BOSQUE DEL VALLE		Empresa: Tipo:			
Colonia: BOSQUES DE LA PRESA						
Estado:	Ciudad:	LEÓN	Empresa: Ruta:			
Licencia de Conducir No: HECA58093			No Economico:			
			Tarjeton Servicio Publico			

Articulo 12 III En los cruceros regulados por semáforos, cuando la luz esté en color ámbar los peatones y los conductores deberán abstenerse de entrar al crucero, excepto que el vehículo se encuentre ya en él y el detenerlo signifique peligro a terceros u obstrucción al tránsito. En estos casos el conductor completara el cruce con las precauciones debidas;

Hechos que ocurrieron en:	LOPEZ MATEOS			Con circulación de	NORTE A SUR
LOS JACALES NTE		Referencia	LA REFERENCIA	DE LA INFRACCION	
FRACCIONAMIENTO, COLONIA, COMUNIDAD			SEÑALAR FRENTE A QUE NUMERO O ENTRE QUE CALLES U OTRO PUNTO DE REFERENCIA		

Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 44 del reglamento de Transito Municipalde Leon Guanajuato para garantizar el cumplimiento de la sancion administrativa que

en su caso se proceda, SE RETIENE AL INFRACTOR:

PLACAS() TARJETA DE CIRCULACIÓN() LICENCIA(X) VEHICULO() CORTESIA() PAGO MOVIL()

En caso de violacion al articulo 36 del Reglamento de Transito Municipal deLeon, Guanajuato se remitio al conductor ante el Medico legista qien a traves del CERTIFICADO MEDICO

123 determino que el conductor se encontraba EBRIEDAD COMPLETA

Se recoje el vehiculo infraccionado y se deposita en la pension autorizada que corresponda de conformidad a los(articulos) del reglamento de Transito Municipal de Leon Guanajuato.

15 Ultimo parrafo() 18 Tercer y Cuarto Parrafo() 36 Ultimo Parrafo() 44 () 45 ()